



Comisión sobre la Utilización del Espacio**Ultraterrestre con Fines Pacíficos**

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

52º período de sesiones

Viena, 8 a 19 de abril de 2013

Proyecto de informe**XI. Examen de los mecanismos internacionales de cooperación en materia de exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos**

1. De conformidad con la resolución 67/113 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 12 del programa, titulado “Examen de los mecanismos internacionales de cooperación en materia de exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”, como tema comprendido en su plan de trabajo quinquenal (A/AC.105/1003, párr. 179). Conforme a ese plan de trabajo, en 2013 la Subcomisión intercambió información sobre los diversos mecanismos internacionales de cooperación existentes en relación con el espacio.
2. Los representantes de Alemania, la Arabia Saudita, el Canadá, China, los Estados Unidos, el Japón, Nigeria y Portugal formularon declaraciones en relación con el tema 12 del programa. Durante el intercambio general de opiniones, representantes de otros Estados miembros también hicieron declaraciones en relación con el tema.
3. En su 869ª sesión, celebrada el 15 de abril, la Subcomisión eligió a Setsuko Aoki, del Japón, Presidenta del Grupo de Trabajo encargado de examinar los mecanismos internacionales de cooperación en materia de exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, que se reuniría en 2014.
4. La Subcomisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Nota de la Secretaría sobre el examen de los mecanismos internacionales de cooperación en materia de exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, en que figura la información recibida de Australia, Kazajstán y Portugal (A/AC.105/C.2/102);



b) Documento de sesión sobre el examen de los mecanismos internacionales de cooperación en materia de exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, en que figura la información recibida de Alemania, Austria y China (A/AC.105/C.2/2013/CRP.14) (en inglés únicamente)¹;

c) Documento de sesión sobre el examen de los mecanismos internacionales de cooperación en materia de exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, en que figura la información recibida de los Estados Unidos (A/AC.105/C.2/2013/CRP.17) (en inglés únicamente);

d) Documento de sesión en que figura el currículo de Setsuko Aoki, Presidenta del Grupo de Trabajo encargado de examinar los mecanismos internacionales de cooperación en materia de exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (A/AC.105/C.2/2013/CRP.23) (en inglés únicamente);

e) Documento de sesión en que figura el acuerdo intergubernamental sobre la Estación Espacial Internacional (A/AC.105/C.2/2013/CRP.24) (en inglés únicamente).

5. La Subcomisión observó con aprecio las siguientes ponencias especiales que se presentaron en relación con el tema 12 del programa:

a) “La Estación Espacial Internacional”, a cargo de William H. Gerstenmaier, Administrador asociado de exploración humana y operaciones de la NASA y Presidente de la Junta Multilateral de Coordinación de la Estación Espacial Internacional;

b) “El marco jurídico de la Estación Espacial Internacional”, a cargo de los representantes de los siguientes organismos espaciales: Agencia Espacial del Canadá (CSA), ESA, NASA, Organismo de Exploración Aeroespacial del Japón y Organismo Federal Espacial de Rusia;

c) “Los mecanismos internacionales de cooperación en materia de exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos basados en acuerdos no vinculantes”, a cargo del representante del Japón.

6. La Subcomisión observó también con aprecio el seminario especial que organizó el Japón titulado “Mecanismos nacionales e internacionales del derecho del espacio”, que tuvo lugar durante la pausa del mediodía del 16 de abril.

7. La Subcomisión observó que desde el comienzo de la era espacial había aumentado constantemente la cooperación internacional en el marco de una amplia gama de mecanismos en los planos internacional, regional y subregional.

8. La Subcomisión observó que el intercambio de información sobre los mecanismos internacionales de cooperación en relación con las actividades espaciales debía centrarse no solo en los aspectos jurídicos de esos mecanismos, sino también en cuestiones prácticas como, por ejemplo, los motivos existentes tras la elaboración de tales mecanismos y los beneficios que suponían para los Estados que se adherían a ellos.

¹ Se publicará posteriormente con la signatura A/AC.105/C.2/102/Add.1

9. La Subcomisión observó la amplitud y la diversidad de los mecanismos de cooperación utilizados en el ámbito de las actividades espaciales, que comprendían acuerdos multilaterales y bilaterales jurídicamente vinculantes; principios y directrices técnicas jurídicamente no vinculantes; mecanismos multilaterales de coordinación mediante los que los explotadores de sistemas espaciales coordinaban el desarrollo de aplicaciones de esos sistemas en beneficio del medio ambiente, la seguridad y el bienestar de los seres humanos y el desarrollo; y diversos foros internacionales y regionales como, entre otros, la Conferencia de Líderes Africanos sobre la Ciencia y la Tecnología Espaciales para el Desarrollo Sostenible, la Conferencia Espacial de las Américas, el Foro regional de organismos espaciales de Asia y el Pacífico y la Organización de Cooperación Espacial de Asia y el Pacífico.

10. La Subcomisión observó que el programa en curso de la Estación Espacial Internacional era una iniciativa única de cooperación multilateral, respaldada por el acuerdo intergubernamental sobre la Estación Espacial Internacional, en el que se establecía un marco multilateral a largo plazo entre los asociados para diseñar, desarrollar, explotar y utilizar la Estación Espacial Internacional conforme al derecho internacional.

11. La Subcomisión observó que el examen de los mecanismos de cooperación en el ámbito de las actividades espaciales ayudaría a los Estados a comprender los distintos enfoques empleados en la cooperación en las actividades espaciales y contribuiría a seguir intensificando la cooperación internacional en materia de exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. A ese respecto, la Subcomisión observó que 2017, último año en que examinaría ese tema del programa conforme a su plan de trabajo, coincidía con el 50º aniversario del Tratado sobre el espacio ultraterrestre.

12. Se expresó la opinión de que la cooperación internacional en las actividades espaciales debía basarse en el concepto del desarrollo inclusivo y servir para llevar los beneficios de las actividades espaciales a todos los países, independientemente de su nivel de desarrollo económico, de conformidad con la Declaración sobre la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre en beneficio e interés de todos los Estados, teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo, que la Asamblea General aprobó en su resolución 51/122, de 13 de diciembre de 1996.

13. Se expresó la opinión de que los mecanismos internacionales de cooperación en la comunidad espacial también deberían ampliarse a fin de incluir alianzas con entidades que prestaban asistencia para el desarrollo; de ese modo aumentaría la contribución de la tecnología espacial y sus aplicaciones a los objetivos de desarrollo sostenible y a la agenda de desarrollo después de 2015.

14. La Subcomisión convino en que, de conformidad con el plan de trabajo correspondiente a 2014, se debía invitar a los Estados miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y a las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales reconocidas como observadores permanentes por la Comisión a presentar información sobre los diversos mecanismos bilaterales y multilaterales que utilizaban para la cooperación en el ámbito de las actividades espaciales, incluidos los acuerdos bilaterales y multilaterales, los arreglos no vinculantes, los principios, las directrices técnicas y otros mecanismos de cooperación vigentes, a fin de que el Grupo de Trabajo pudiera

conocer mejor la variedad de mecanismos de colaboración que utilizaban los Estados y las organizaciones internacionales, y las circunstancias en que los Estados preferían ciertos tipos de mecanismos frente a otros.

XII. Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de nuevos temas para que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos los examine en su 53° período de sesiones

15. De conformidad con la resolución 67/113 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 13 del programa, titulado “Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de nuevos temas para que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos los examine en su 53° período de sesiones”, como tema ordinario del programa. En relación con ese tema, la Subcomisión también examinó cuestiones relativas a la organización de la labor de la Subcomisión.

16. Los representantes de la Arabia Saudita, Austria, Bélgica, el Canadá, Chile, China, España, los Estados Unidos, Francia, Indonesia, el Irán (República Islámica del), el Japón, México, Nigeria, la República Checa, la República de Corea y Sudáfrica formularon declaraciones en relación con el tema del programa. Durante el intercambio general de opiniones también hicieron declaraciones en relación con el tema representantes de otros Estados Miembros, así como el representante de Guatemala en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe.

A. Propuestas a la Comisión de nuevos temas para que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos los examine en su 53° período de sesiones

17. La Subcomisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Documento de trabajo titulado “Nuevo tema del programa relativo al intercambio general de información sobre las prácticas relacionadas con los instrumentos jurídicos no vinculantes aplicables a las actividades en el espacio ultraterrestre”, presentado por el Japón y copatrocinado por Austria, el Canadá, Francia, Nigeria y los Estados Unidos (A/AC.105/C.2/L.291);

b) Documento de sesión en que figuran propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de nuevos temas para que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos los examine en su 53° período de sesiones (A/AC.105/C.2/2013/CRP.22) (en inglés únicamente).

18. El Presidente señaló a la atención de la Subcomisión las propuestas de nuevos temas para su inclusión en su programa, que figuraban en el informe sobre su 51° período de sesiones (A/AC.105/1003, párr. 192).

19. La Subcomisión tomó nota de la propuesta del Japón, copatrocinada por Austria, el Canadá, Francia, Nigeria y los Estados Unidos, de que la Subcomisión incluyera en su programa un nuevo tema titulado “Intercambio general de información sobre las prácticas relacionadas con los instrumentos jurídicos no vinculantes aplicables a las actividades en el espacio ultraterrestre”.

20. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la propuesta del Japón era oportuna, por la importancia de conocer el modo en que los Estados estaban poniendo en práctica los instrumentos jurídicos no vinculantes de las Naciones Unidas aplicables a las actividades en el espacio ultraterrestre. Esas delegaciones pusieron de relieve que una recopilación de información sobre las prácticas de los Estados a ese respecto sería un instrumento útil para los Estados al elaborar sus marcos normativos nacionales aplicables a las actividades espaciales. A ese respecto, esas delegaciones también expresaron su apoyo a la propuesta.

21. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, si bien la iniciativa del Japón era bienvenida, se deberían explicar mejor y aclarar una serie de cuestiones relativas a los objetivos, la metodología y el alcance de la labor en relación con el tema propuesto antes de incluirlo como tema del programa de la Subcomisión.

22. La Subcomisión observó que la delegación del Japón efectuaría más consultas con miras a presentar una versión revisada de la propuesta para que la Comisión la examinara en su 56º período de sesiones, en junio de 2013.

23. La Subcomisión convino en que el tema del programa titulado “Examen y análisis de las novedades relacionadas con el Protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales, que complementaría el Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil” dejara de examinarse como cuestión concreta y tema de debate, y en invitar al representante del UNIDROIT a que informara a la Subcomisión de las novedades más recientes relativas al Protocolo en el marco del tema del programa titulado “Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho del espacio”.

24. La Subcomisión convino en que el tema del programa titulado “Fomento de la capacidad en materia de derecho del espacio” se examinara como tema ordinario del programa de la Subcomisión.

25. La Subcomisión convino en que las dos cuestiones concretas y temas de debate, que llevaban por título “Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre” e “Intercambio general de información y opiniones sobre los mecanismos jurídicos relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales, teniendo en cuenta la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos”, se mantuvieran en el programa del 53º período de sesiones de la Subcomisión.

26. La Subcomisión acordó proponer a la Comisión los temas siguientes para que se incluyeran en el programa del 53º período de sesiones de la Subcomisión:

Temas ordinarios

1. Aprobación del programa.
2. Elección del Presidente.
3. Declaración del Presidente.
4. Intercambio general de opiniones.
5. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho del espacio.

6. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre.
7. Cuestiones relativas a:
 - a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre;
 - b) El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
8. Legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.
9. Fomento de la capacidad en materia de derecho del espacio.

Cuestiones concretas/temas de debate

10. Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.
11. Intercambio general de información y opiniones sobre los mecanismos jurídicos relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales, teniendo en cuenta la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

Temas examinados en relación con los planes de trabajo

12. Examen de los mecanismos internacionales de cooperación en materia de exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

(La labor de 2014 se realizaría como se indica en el plan de trabajo plurianual del informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 51º período de sesiones (A/AC.105/1003, párr. 179)).

Temas nuevos

13. Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de nuevos temas para que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos los examine en su 54º período de sesiones.
27. La Subcomisión acordó también que en su 53º período de sesiones se volviera a convocar al Grupo de Trabajo encargado de examinar la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre y al Grupo de Trabajo encargado de examinar los asuntos relativos a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, y que se convocara al Grupo de Trabajo encargado de examinar los mecanismos internacionales de cooperación en materia de exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos para que comenzara su labor en ese período de sesiones.
28. La Subcomisión acordó además que, en su 53º período de sesiones, determinaría si era necesario prorrogar más allá de ese período de sesiones el mandato del Grupo de Trabajo encargado de examinar la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre.

29. La Subcomisión convino en que debería invitarse nuevamente al Instituto Internacional de Derecho Espacial y al Centro Europeo de Derecho Espacial a que organizaran un simposio, que se celebraría durante su 53° período de sesiones.
30. La Subcomisión recordó la propuesta de la Arabia Saudita de incluir en el programa de la Subcomisión un tema titulado “Reglamentación de la difusión por Internet de las imágenes obtenidas por los satélites de observación de la Tierra”, y señaló que la Arabia Saudita se proponía mantener esa propuesta, con miras a su posible examen en futuros períodos de sesiones de la Subcomisión.
31. La Subcomisión señaló que no se mantendría la propuesta de la República Checa de incluir un nuevo tema en el programa, como constaba en el informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 51° período de sesiones (A/AC.105/1003, párr. 192 b)), puesto que el fondo de la propuesta ya estaba comprendido en el tema del programa “Intercambio general de información y opiniones sobre los mecanismos jurídicos relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales, teniendo en cuenta la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos”.
32. La Subcomisión señaló que las propuestas de inclusión de nuevos temas que no se habían mantenido en la lista de temas que podrían examinarse en futuros períodos de sesiones podrían incorporarse a la lista posteriormente, según procediera.
33. La Subcomisión señaló que, según el calendario provisional, su 53° período de sesiones se celebraría del 24 de marzo al 4 de abril de 2014.

B. Cuestiones de organización

34. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, a fin de maximizar la eficiencia de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, la duración de sus períodos de sesiones debería reducirse de dos semanas a una. Esas delegaciones subrayaron que el cambio no redundaría en detrimento de la calidad ni de los resultados de las deliberaciones celebradas en la Subcomisión.
35. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que al acortar los períodos de sesiones de la Subcomisión se reduciría su capacidad de seguir garantizando el estado de derecho en las actividades espaciales, asegurar el desarrollo progresivo del derecho del espacio y mantener la utilización del espacio exterior con fines pacíficos, puesto que se trataba de una cuestión de interés para toda la humanidad. Esas delegaciones señalaron también que todos los años la Subcomisión recibía propuestas de nuevos temas del programa y que necesitaba disponer de tiempo suficiente para examinarlas.
36. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que debían incrementarse las sinergias y la cooperación entre la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, a fin de dar mayor coherencia a la labor de la Comisión y sus Subcomisiones, y lograr que se conozcan mejor los instrumentos jurídicos en vigor relativos al derecho del espacio y promover su aplicación.

37. Algunas delegaciones opinaron que se deberían simplificar y racionalizar los temas del programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos para aumentar la eficacia de las deliberaciones y para que la participación de las delegaciones en la labor de la Subcomisión resultase eficaz en función del costo, y que se deberían aumentar la eficiencia y la disciplina que exigía esa labor.

38. La Subcomisión convino en seguir actuando con la mayor flexibilidad posible al fijar los temas del programa, en particular aquellos respecto de los cuales se convocaran grupos de trabajo.

39. La Subcomisión expresó su agradecimiento al Servicio de Gestión de Conferencias por la demostración realizada sobre el sitio web mejorado de grabaciones digitales, creado de conformidad con la decisión adoptada por la Subcomisión en su 50° período de sesiones y por la Comisión en su 54° período de sesiones, en 2011 (A/AC.105/C.2/L.282).